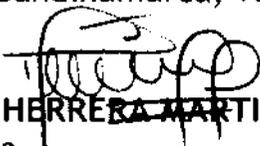




INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez, la presente comisión No 2020-00001-00, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-96013. SIRVASE PROVEER.

Zipacón Cundinamarca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA

Zipacón, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. DESPACHO COMISORIO 2020-00001

RAD: No. 2020-00001-00

Proceso: Ejecutivo

INT. No 2020-00001-00

Comitente: Juzgado 45 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C

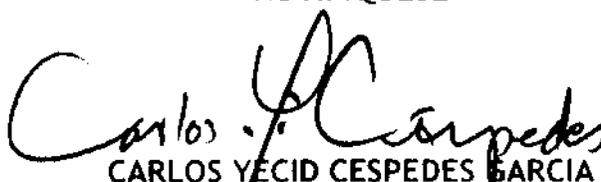
Evidenciado el informe secretarial que antecede este Juzgado Dispone:

Para llevar a cabo las diligencias de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-96013, ubicado el Municipio de Zipacón, vereda Rincón Santo, lote Santa Isabel, de propiedad de REINA MARIVELLY URBINA MARTIN, se señala el día treinta (30) del mes de Noviembre del año 2.020, a la hora de las diez (10:00 a.m)

Se le advierte a la parte interesada que con anterioridad a la fecha de la diligencia debe allegar fotocopia de la correspondiente escritura pública, a fin de establecer con certeza la ubicación, extensión y linderos del predio a secuestrar. Como también debe tener plenamente identificado e individualizado (alinderado) el inmueble a secuestrar. Así mismo certificado emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos donde se evidencia que el bien inmueble objeto de esta diligencia está debidamente embargado.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

